Ayuntam.to de 24 de n.e

nombram.to de Sus.o a thomas de salamanca

En la villa de Jumilla en la sala de ayuntam.to della a veinte y quatro dias del mes de nobiembre de mil y seis.s y cinq.ta y ocho años sus m.ds de don Fran.co de los Covos perez y guardiola y Martin thomas Vicente alcaldes hordinarios y don Miguel perez de los Covos B.me avellan carbonel y Joan avellan Ruiz rejidores concejo justicia y rejimiento desta dha villa estando juntos como lo an de uso y costumbre dijeron que porquanto por parte de thomas de salamanca V.o y natural desta dha villa les a suplicado que en conformidad del real prebilejio que esta villa tiene confirmado por su mag.d que Dios guarde en que les trae hecha merced de la escrivania publica desta villa se le haga nombramiento de tal escrivano pp.co por allarse abil y suficiente para el y de las partes y calidades que para el se requieren por tanto considerando que su relacion es cierta y verdadera usando de la facultad del dho real prebilejio le nombraban y nombraron por escrivano publico desta dha villa para que lo use y jerza el dho oficio tiniendo primero y ante todas cosas aprobacion de su mag.d y señores de sus R.s consejos a quien piden y suplican se la concedan en virtud de su real prebilejio y mandaron que deste nombramiento se le de traslado en manera que haga fee para el efecto en el referido y lo firmaron

Fran.co de los Covos perez y guardiola

Martin thomas Vicente

Domingo perez

Bartolome avellan

Juan avellan

Ante mi

Alonso marin Gacoys